

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN DEL PDI</b>	Código: Q512
		Versión: 1.0
		Fecha: Abril de 2019
		Página 1 de 6

## Procedimiento de gestión de la formación del PDI

### Índice

1. OBJETO .....	2
2. ALCANCE .....	2
3. NORMATIVA .....	2
4. DEFINICIONES .....	2
5. RESPONSABLES .....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	3
7. DIAGRAMA DE FLUJO .....	5
8. SEGUIMIENTO .....	5
9. REGISTRO Y ARCHIVO .....	6


### Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1	Abril de 2019	Edición inicial

ELABORADO POR: Unidad Responsable	REVISADO POR: Unidad Responsable	APROBADO POR: Unidad Responsable
Unidad de Calidad y Racionalización	Secretariado de Calidad e Innovación Docente	Vicerrectorado del Campus de Huesca

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*


  
 a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099  
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/a/19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099>

CSV: a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	03/04/2019 14:27	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA JOSÉ DOMINGO DUEÑAS LORENTE	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente Vicerrector del Campus de Huesca	03/04/2019 15:14 03/04/2019 16:44	

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN DEL PDI</b>	<b>Código:</b> Q512
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Abril de 2019
		Página 2 de 6

## 1. OBJETO

El objeto este procedimiento es establecer el modo en que la Universidad de Zaragoza, a través de los órganos competentes, diseña, revisa, actualiza y mejora las acciones relacionadas con la formación del profesorado. Para ello, entre otros criterios, se tendrán en cuenta las necesidades de actualización de las metodologías docentes requeridas por el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), las necesidades de formación para la investigación, y los resultados del programa de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Zaragoza. Clasificación del procedimiento: Apoyo.

## 2. ALCANCE

Este proceso será de aplicación para todo el profesorado de la Universidad de Zaragoza. Se trata de un procedimiento interno de la Universidad que se realiza todos los cursos académicos, comenzando con la detección de necesidades de formación y finalizando con la evaluación de los resultados del programa llevado a cabo.

## 3. NORMATIVA


- Informe de la Comisión Europea (2013) sobre la mejora de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje en las instituciones de educación superior europeas.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, Decreto 1/2004, de 13 de enero del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero y 84/2016, de 14 de junio [artículos 121 y 122]
- Acuerdo de 15 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento del Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (ICE), aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010.
- Resolución de 16 de julio de 2018, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el Plan de formación permanente de personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza. BOUZ 6-18 de 18 de julio de 2018, p. 426-434.

## 4. DEFINICIONES

**Plan de Formación:** Instrumento de la Universidad para contribuir al desarrollo de su PDI con el fin de mejorar su preparación para la actividad docente, investigadora y de gestión, dentro de un contexto de mejora continua. Documento destinado a aportar unos objetivos y unas pautas básicas de actuación para el desarrollo de la Formación Permanente del PDI de la Universidad de Zaragoza a través del ICE

**Formación docente:** políticas y procedimientos orientados al desarrollo profesional del profesorado y a la mejora de la actividad docente.


  
 a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099  
 Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099>

CSV: a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	03/04/2019 14:27	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente	03/04/2019 15:14	
JOSÉ DOMINGO DUEÑAS LORENTE	Vicerrector del Campus de Huesca	03/04/2019 16:44	

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN DEL PDI</b>	<b>Código:</b> Q512
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Abril de 2019
		Página 3 de 6

**Objetivo de Calidad:** relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados a lograr con el propósito de mejorar la calidad de la docencia impartida en el centro/la universidad en todos sus aspectos.

**Grupo de interés:** profesores, gestores de centros/facultades y estudiantes.

## 5. RESPONSABLES

### En el conjunto de la UZ

- Comisión de Gobierno del Instituto de Ciencias de la Educación
- Comisión de Valoración de la Formación del PDI de la UZ
- Directora del ICE
- Equipo de dirección del ICE
- Mesa Sectorial del PDI
- Secretaría del ICE
- Vicerrector para el Campus de Huesca
- También colaboran los vicerrectores con competencias en materias de: profesorado, política académica, economía, estudiantes y empleo, tecnologías y relaciones Internacionales y cooperación.

### En los Centros

- Decano / Director del centro
- Vicedecano/Subdirector con competencia en materia de profesorado
- Directores de Departamentos

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para ofrecer a sus estudiantes una formación de calidad, la UZ tiene como objetivo de calidad el fomentar el desarrollo profesional del PDI y el mejorar la calidad de la docencia impartida en todos sus aspectos, lo que realiza a través del Plan de Formación Permanente del PDI, cuya finalidad última es fomentar la mejora de las competencias profesionales, al tiempo que contribuye a que el profesorado universitario aumente el conocimiento de sus materias, mejore sus competencias didácticas, innovadoras e investigadoras, especialmente a partir de su propia actividad docente.

El Plan de Formación del Profesorado (PFP) constará de diversos tipos de actividades, de distinta duración, tanto presenciales como semipresenciales utilizando las Tecnologías de la Información y Comunicación para facilitar la participación del profesorado de los diversos campus, especialmente los de Huesca y Teruel.


El Plan permanecerá en vigor hasta la aprobación del siguiente Plan.

### 6.1. Diagnóstico y valoración de necesidades del profesorado y de la institución

La iniciativa de la oferta formativa corresponde al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Zaragoza (en lo sucesivo ICE), que deberá recabar información a la comunidad



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/cs/va/19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099>

CSV: a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	03/04/2019 14:27	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA JOSÉ DOMINGO DUEÑAS LORENTE	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente Vicerrector del Campus de Huesca	03/04/2019 15:14 03/04/2019 16:44	

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN DEL PDI</b>	<b>Código:</b> Q512
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Abril de 2019
		Página 4 de 6

universitaria sobre sus demandas y necesidades formativas y garantizar la participación de cualquiera de los miembros de la comunidad en propuesta de las actividades del Plan, así como en su impartición.

Para realizar ese diagnóstico previo se tendrá en cuenta:

- la información recogida a través de encuestas específicas a la comunidad universitaria, la evaluación de las actividades formativas realizadas el curso anterior y los datos básicos de las actividades (solicitudes recibidas, solicitudes sin atender, evaluaciones obtenidas, etc.).
- las necesidades de la institución, expresadas en las líneas estratégicas propuestas por el equipo rectoral.

Las demandas recibidas serán registradas sistemáticamente y analizadas. La recepción y el análisis de dichas propuestas corresponderá al ICE.

## **6.2. Elaboración y aprobación del Plan de Formación permanente del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.**

El diagnóstico y la valoración de necesidades del profesorado y de la institución, así como las demandas del profesorado, constituyen el punto de partida para la elaboración de una propuesta de Plan de Formación por parte de la Comisión de valoración.


Siguiendo lo establecido en el Reglamento preceptivo, y en colaboración con los vicerrectorados con competencias en materia de profesorado, política académica, tecnologías de la información y comunicación, política científica, estudiantes y empleo, internacionalización y cultura y proyección social, el Instituto de Ciencias de la Educación se encargará anualmente de elaborar una propuesta de actividades de formación continua dirigidas al PDI de la Universidad de Zaragoza, así como el de sus centros adscritos, centradas en diferentes temáticas en relación con la mejora de las competencias docentes, de investigación y de gestión. Dicha propuesta de plan de formación, una vez aprobada en la Comisión de Gobierno del ICE, es trasladada a la Comisión de la Valoración de la Formación, que es quien finalmente presenta la propuesta a la Mesa Sectorial del PDI de la Universidad de Zaragoza, que la deberá informar, antes del 30 de septiembre de cada curso académico, y siempre antes de hacerse pública, pudiendo solicitar modificaciones o sugerencias que deberán tenerse en cuenta si se dispone de los recursos necesarios. Finalmente se aprueba en la Comisión de Gobierno del ICE

Este Plan diferenciará en su estructura entre la Formación del Profesorado Novel, dirigido preferentemente al Personal Investigador en Formación y al profesorado con un máximo de cuatro años de antigüedad en la Universidad, y la Formación Continua.

Esta propuesta contemplará, al menos, los siguientes ejes de formación:

- Formación del profesorado en competencias docentes, de investigación y de gestión (formación continua y profesorado novel)
- Formación del profesorado para la semipresencialidad
- Formación del profesorado para la internacionalización

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099>

CSV: a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	03/04/2019 14:27	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA JOSÉ DOMINGO DUEÑAS LORENTE	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente Vicerrector del Campus de Huesca	03/04/2019 15:14 03/04/2019 16:44	

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN DEL PDI</b>	<b>Código:</b> Q512
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Abril de 2019
		Página 5 de 6

- Formación del profesorado para la orientación universitaria

### 6.3. Difusión del Plan

La difusión del Plan de Formación se realizará a través del Boletín Informativo iUnizar, de la página web de la Universidad, de las pantallas informativas de los centros y de otros medios de los que pueda disponer la Universidad.

### 6.4. Gestión del programa de formación

Una vez aprobado el Plan de Formación, el equipo de dirección del ICE, apoyado por el personal de administración y servicios y del personal técnico, será el responsable de la gestión, el seguimiento y la evaluación.

La gestión del programa se encomienda al ICE, teniendo en cuenta que:

- La convocatoria del Programa de Formación y sus actividades se hará pública con un plazo suficiente para permitir la inscripción en las mismas del profesorado.
- La difusión se realizará conforme lo señalado en el punto 6.3.
- La gestión de las inscripciones se realizará telemáticamente.
- En la convocatoria se proporcionará información detallada sobre las actividades y los criterios de admisión si las solicitudes superan el número de plazas disponibles.
- Se emitirán certificados de asistencia a quienes asistan a más de un 85% de una actividad.

### 6.5. Seguimiento y evaluación del Plan de Formación

El plan debe incorporar, en su diseño y en su desarrollo, mecanismos de seguimiento y valoración. En la valoración del Plan de Formación se considerarán tres niveles:

- la evaluación de las actividades formativas,
- la evaluación de los efectos de dichas actividades (transferencia)
- el impacto que dicha transferencia genera sobre la institución.

En los dos últimos casos la evaluación ha de ser diferida en el tiempo, y en el último, el marco temporal debe extenderse.

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO

(no procede)


## 8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este proceso se realizará examinando y revisando anualmente los siguientes indicadores:

- número de horas de formación impartida
- número de cursos ofertados en las distintas modalidades
- número de participantes totales en los cursos, por categoría académica
- número de participantes totales en los cursos por centros y por categoría/tipo de formación



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/a/19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099>

CSV: a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	03/04/2019 14:27	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA JOSÉ DOMINGO DUEÑAS LORENTE	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente Vicerrector del Campus de Huesca	03/04/2019 15:14 03/04/2019 16:44	

	<b>PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LA FORMACIÓN DEL PDI</b>	<b>Código:</b> Q512
		<b>Versión:</b> 1.0
		<b>Fecha:</b> Abril de 2019
		Página 6 de 6

- resultados de la satisfacción del PDI con la oferta de cursos
- calidad global de las actividades
- valoración de los ponentes

El ICE será el encargado de realizar la medición, el seguimiento, el análisis y la valoración de estos datos, de cara a la toma de decisiones para la mejora del proceso, y de cara a la rendición de cuentas respecto a la formación del profesorado ante los órganos preceptivos.


### 9. REGISTRO Y ARCHIVO

La documentación generada en este proceso se archivará en formato electrónico en Secretaría del ICE. La documentación será custodiada por el administrador del ICE durante un plazo de 6 años.

El ICE será el responsable de publicar en su página web la relación de cursos ofertados anualmente y de dar difusión a la misma a través de los canales establecidos para ello.



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/cs/v/a/19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099>

CSV: a19500bb23ce6c9f3a281db0d7c84099	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO JOSE TOMAS PÉREZ BARBERO	Jefe de Unidad de Calidad	03/04/2019 14:27	
MARIA CARMEN PEREZ-LLANTADA AURIA JOSÉ DOMINGO DUEÑAS LORENTE	Directora de Secretariado de Calidad e Innovación Docente Vicerrector del Campus de Huesca	03/04/2019 15:14 03/04/2019 16:44	